



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449

República Argentina

Salta, 18 de octubre de 2017

EXP-EXA: 8319 y 8629/2017

RESCD-EXA: 573/2017

VISTO: las actuaciones mediante las cuales el Lic. Leopoldo LUGONES, Jefe de Trabajos Prácticos de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica con cargo al Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demanden el traslado, viáticos y el arancelamiento de la Maestría en Ingeniería de Software que se realiza en la Universidad Nacional de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que, Comisión de Docencia e Investigación aconseja otorgar ayuda económica al Lic. Leopoldo LUGONES a través del Fondo de Capacitación Docente (fs. 07).

Que la Comisión de Hacienda, aconseja otorgar la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 18.288,00) como ayuda económica para ser utilizada de acuerdo a lo solicitado por el Lic. Leopoldo LUGONES, a través del Fondo de Capacitación Docente (fs. 08).

Que con fecha 04 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, aprobó por unanimidad los Despachos de la Comisión de Hacienda y el de Docencia e Investigación, según rola a fs. 08 (Vta).

Que es este Cuerpo, el que tiene que distribuir los fondos de Capacitación Docente según lo establece el Art. 1º de la Resolución CS Nº 554/11 rectificatoria de la Resolución CS Nº 229/91.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su Sesión Ordinaria del 04 de octubre de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la Res. 554/11, Ayuda Económica al Lic. Leopoldo LUGONES, Jefe de Trabajos Prácticos de la Facultad de Ciencias Exactas, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 18.288,00), con cargo al Fondo de Capacitación Docente de esta Unidad Académica, para solventar gastos que demanden el traslado y/o viáticos y/o arancelamiento de la Maestría en Ingeniería de Software que se realiza en la Universidad Nacional de La Plata.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, al FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE de la Facultad de Ciencias Exactas conforme a lo establecido en Res. CS Nº 380/91.



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449  
República Argentina

RESCD-EXA: 573/2017

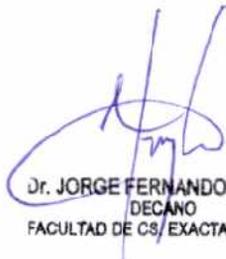
ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el mencionado docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos ante el Departamento de Rendiciones de Cuentas de esta Unidad Académica, hasta cubrir la suma asignada, o en su defecto realizar la correspondiente devolución de los fondos no utilizados.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese: al Lic. Leopoldo LUGONES, Dirección General de Administración Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas. Oportunamente, archívese.

ORL

  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Jr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS/ EXACTAS - UNSa.